



**Standard Insurance Company**  
**Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario**  
**por Incapacidad de Largo Plazo con Opciones para Educadores**  
Donna Independent School District

### Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (LTD)

El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo está diseñado para pagarle un subsidio mensual en el caso de que no pueda trabajar debido a una enfermedad o lesión cubierta. Este subsidio reemplazará una porción de sus ingresos, y le ayudará a cumplir con sus compromisos financieros durante tiempos difíciles. Standard Insurance Company (The Standard) creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede obtener a través de Donna Independent School District.

### Requisitos de derecho de participación

- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Póliza</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Una cantidad mínima de empleados con derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que la cobertura del Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) con Opciones para Educadores pueda entrar en vigencia</li></ul>   |
| <b>Empleado</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>Un empleado regular de Donna Independent School District</li><li>Trabajar por lo menos 30 horas a la semana</li><li>Un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá</li><li>No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados ni los contratistas independientes</li></ul> |
| <b>Prima</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>Usted paga el 100% de las primas de esta cobertura mediante una sencilla deducción de su nómina.</li></ul>   |

### Cantidad del subsidio

- |   |   |
|---|---|
| <b>Cantidad del subsidio</b>            | Usted puede elegir una cantidad de subsidio mensual en incrementos de \$100, basándose en las tablas y disposiciones presentadas en la sección de Tarifas de estos Puntos destacados de la cobertura. La cantidad de su subsidio mensual no debe exceder de 66 2/3% de sus ingresos mensuales antes de la incapacidad. La cantidad mínima mensual que puede escoger es \$200. |
| <b>Subsidio mensual máximo del plan</b> | La cantidad menor entre \$8,000 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad   |
| <b>Subsidio mensual mínimo del plan</b> | 25% de sus subsidios por LTD antes de restarles los ingresos deducibles   |

Aviso:

- Si no solicita esta cobertura en un plazo de 31 días después de tener derecho de participación y decide hacerlo más tarde, deberá esperar a que su empleador realice una inscripción anual.
- Los reintegros estarán sujetos a la aprobación suscrita de un médico. Para enviar una declaración del historial médico en línea, visite: <http://www.standard.com/mhs>.

### Calculadora de necesidades por incapacidad

Su familia tiene sus propias circunstancias y exigencias financieras particulares. Para ayudarlo a calcular la cantidad del Seguro por Incapacidad que usted puede necesitar si se incapacita para trabajar, The Standard creó una Calculadora de necesidades por incapacidad, que usted encontrará en: <http://www.standard.com/calculators/dineeds.html>

### Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para quedar asegurado, usted debe cumplir con los requisitos de derecho de participación que se enumeraron anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación, recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde), y estar trabajando de forma activa (ser capaz de desempeñar todas las actividades normales de su puesto) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro. Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

### Cómo entender el diseño del plan

#### Periodo de espera de subsidios

El periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que los subsidios sean pagaderos. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios. Las opciones del periodo de espera de subsidios relacionadas con su plan incluyen:

<u>Lesión accidental</u>	<u>Otras incapacidades</u>
0 días	7 días
14 días	14 días
30 días	30 días
60 días	60 días
90 días	90 días
180 días	180 días

#### Definición de incapacidad para la propia profesión

Durante el periodo de espera de subsidios y durante los primeros 24 meses durante los cuales se pagan los subsidios por LTD, usted será considerado como incapacitado cuando sea incapaz de llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de su propia profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental Y experimente una pérdida de por lo menos el 20% de los ingresos indizados antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión. Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricción o revocación de una licencia.

#### Definición de incapacidad para cualquier profesión

Después del periodo de incapacidad para la propia profesión, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental, no puede llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de cualquier profesión.

**Ingreso deducible**

El ingreso deducible es otro ingreso que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. El ingreso deducible incluye, pero no se limita a:

- Pago por licencia por enfermedad, pago anual o por licencia personal, indemnización por cese u otras formas de continuación de salario (incluyendo las cantidades donadas) pagadas
- Los subsidios bajo cualquier ley de compensación de trabajadores o ley similar
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios del Seguro Social por incapacidad o jubilación incluyendo los subsidios para su cónyuge e hijos
- Los subsidios por incapacidad conforme a cualquier otro Seguro Colectivo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación según el plan de jubilación de su empleador
- Los subsidios que reciba conforme a cualquier ley estatal de beneficio de ingresos por incapacidad o cualquier ley similar
- Los ingresos o compensación incluidos en sus ingresos antes de la incapacidad y que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado más los ingresos que podría recibir si trabajara tanto como lo permita su incapacidad
- Las cantidades que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero, en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados.

### Cómo entender el diseño del plan (continuación)

#### Periodo máximo de subsidios

Los periodos máximos por los cuales los subsidios son pagaderos se muestran en las tablas que aparecen a continuación:

#### **OPCIÓN 1: cinco años por enfermedad**

Si usted se incapacita antes de los 61 años de edad, los subsidios por LTD podrían continuar por 5 años durante la incapacidad. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 61 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<b><u>Edad</u></b>	<b><u>Periodo máximo de subsidios</u></b>
61	Hasta los 65 años de edad o por 5 años, el plazo que sea mayor
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

#### **OPCIÓN 1: hasta los 65 años de edad por accidente**

Si usted se incapacita antes de los 62 años de edad, los subsidios por LTD podrían continuar durante su incapacidad hasta que cumpla los 65 años de edad. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<b><u>Edad</u></b>	<b><u>Periodo máximo de subsidios</u></b>
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

#### **OPCIÓN 2: hasta los 65 años de edad, tanto por accidente como por enfermedad**

Si se incapacita antes de los 62 años de edad, los subsidios por LTD podrían continuar durante su incapacidad hasta que cumpla los 65 años de edad. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<b><u>Edad</u></b>	<b><u>Periodo máximo de subsidios</u></b>
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

### Cálculo del subsidio

#### Ejemplo

Usted escoge la cantidad de subsidio por LTD cuando se inscribe para la cobertura bajo el plan. La cantidad de dinero que escoja debe ser en múltiplos de \$100, de un mínimo de \$200 a un máximo menor a la cantidad de \$8,000 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad. De esta cantidad, después se resta cualquier otro ingreso deducible que usted reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. Por ejemplo, si sus ingresos mensuales antes de la incapacidad son de \$4,500, puede escoger cualquier cantidad (en incrementos de \$100) entre \$200 y \$2,700 (66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad). En el siguiente ejemplo, asuma que usted ha escogido la cantidad máxima de subsidio de \$2,700, y que ahora recibe un subsidio mensual por incapacidad del Seguro Social de \$1,200 y un subsidio mensual por jubilación de \$900. Su subsidio por LTD mensual se calcularía de la siguiente manera:

Ingresos asegurados antes de la incapacidad	\$4,500
Porcentaje de subsidio máximo	<u>X 66 2/3%</u>
Cantidad máxima de subsidio	\$3,000
Menos el subsidio por incapacidad del Seguro Social	-\$1,200
Menos el subsidio de jubilación	<u>-\$900</u>
<b>Cantidad del subsidio por LTD</b>	<b>\$900</b>

### Características extra

Comuníquese con su representante de recursos humanos para solicitar más información sobre las características y beneficios que se muestran a continuación.

#### Cobertura las 24 horas

Los planes por LTD de 24 horas proporcionan cobertura para incapacidades que ocurran dentro o fuera del trabajo.

#### Plan de rehabilitación

Si usted está participando en un Plan de rehabilitación autorizado, The Standard puede incluir el pago de algunos de los gastos en los que usted incurra relacionados con el plan, incluyendo, entre otros: gastos de capacitación y educación, gastos de cuidado de la familia (niños y ancianos), gastos relacionados con el trabajo y gastos de búsqueda de empleo.

#### Beneficio de gastos moderados de adaptación

Si su empleador hace una modificación aprobada en el lugar de trabajo que le permita regresar a trabajar mientras está incapacitado, The Standard le reembolsará a su empleador hasta una cantidad preaprobada por una parte o por la totalidad del costo de la modificación.

#### Beneficio como incentivo de rehabilitación

Si usted está de acuerdo en participar en un plan de rehabilitación que lo prepare para regresar al trabajo (el plan debe estar aprobado por The Standard), puede tener derecho a recibir un beneficio adicional equivalente al 10% de sus ingresos antes de la incapacidad. Al sumarlo a cualquier otra cantidad que reciba de The Standard, el beneficio total no puede exceder el subsidio máximo permitido por la póliza.

#### Programa de ayuda a empleados

Incluye un Programa de ayuda a empleados y WorkLife Services para ofrecer apoyo, orientación y recursos para ayudarlo a usted y a los miembros de su hogar a resolver problemas personales.

#### Beneficio para los sobrevivientes

Si usted fallece mientras los subsidios de LTD son pagaderos, y, si en la fecha en que usted fallece, permaneció continuamente incapacitado durante al menos 180 días, se le pagará un beneficio para los sobrevivientes equivalente a tres veces su subsidio por LTD sin reducciones (cualquier beneficio pagadero para los sobrevivientes se aplicará antes de cualquier sobrepago de su reclamación que le deba a The Standard).

<b>Beneficio de Primer día en hospital</b>	Si usted está hospitalizado por al menos 4 horas durante el periodo de espera de subsidios, se aplicará lo siguiente, el resto de su periodo de espera de subsidios será exento, los subsidios por LTD serán pagaderos desde el primer día que usted esté hospitalizado y su periodo máximo de subsidios comenzará en la fecha en la que sus subsidios por LTD sean pagaderos. Usted tiene derecho de participación en este beneficio solo si su periodo de espera de subsidios elegido es menor a 45 días.
<b>Beneficio de gastos de cuidado de la familia</b>	Se aplica cuando un empleado incapacitado ha regresado al trabajo y continúa recibiendo subsidios por LTD. Durante 24 meses, una parte de los gastos (hasta \$250 por dependiente o \$500 por familia, mensuales) se deduce de la cantidad de sus ingresos laborales.

### Exclusiones

Sujeto a variaciones estatales, usted no está cubierto por una incapacidad causada o a la que haya contribuido cualquiera de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o un crimen, o participación activa en un disturbio o motín violento
- Lesión autoinfligida intencionalmente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar, y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional u ocupacional
- Si corresponde, respecto a incrementos de seguro, usted no está cubierto para el incremento de seguro si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en que haya quedado incapacitado usted haya estado asegurado de forma continua bajo la Póliza colectiva para el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado trabajando por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado.

### Cláusula de enfermedad preexistente

<b>Enfermedad preexistente</b>	Durante los primeros 30 días de incapacidad, le pagaremos los subsidios incluso si tiene un problema de salud que esté sujeto a la limitación de una enfermedad preexistente. Después de los 30 días, continuaremos con los subsidios únicamente para los problemas de salud para los que la exclusión o limitación de la enfermedad preexistente no aplique. Las cantidades del subsidio sujetas a la exclusión de la enfermedad preexistente serán excluidas del pago.
--------------------------------	--

Una enfermedad preexistente es una enfermedad física o mental:

- Para la cual usted o cualquier persona prudente habría consultado a un médico u otro profesional médico certificado; habría recibido tratamientos, servicios o asesorías médicas; se habría sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo los procedimientos autoadministrados; o habría tomado medicamentos recetados
- La cual, como resultado de cualquier examen médico, incluso de exámenes de rutina, haya sido diagnosticada o detectada.

<b>Periodo de enfermedad preexistente</b>	El periodo de 90 días justo antes de que entre en vigencia su seguro o un incremento del mismo.
<b>Periodo de exclusión y limitación especificado</b>	12 meses

**Limitaciones**

Los subsidios por LTD no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- No participa de buena fe en un plan, programa o curso de tratamiento médico, programa de capacitación vocacional o preparación académica autorizado por The Standard, a menos que su incapacidad le impida participar
- Está confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio
- Puede trabajar y ganar por lo menos el 20% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad, pero decide no hacerlo. Durante los primeros 24 meses después del final del periodo de espera de subsidios, la responsabilidad de trabajar se limita a trabajar en su propia profesión; de ahí en adelante, la responsabilidad de trabajar incluye el trabajo en cualquier profesión.

Además, el pago de los subsidios por LTD tendrá una duración limitada si:

- Usted reside fuera de los Estados Unidos o Canadá
- Si corresponde, si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en la que haya quedado incapacitado, usted haya estado asegurado de forma continua bajo la Póliza colectiva para el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado trabajando por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado
- Si su incapacidad es causada o agravada por trastornos mentales, abuso de sustancias o el medio ambiente, enfermedad de fatiga crónica, enfermedad de dolor crónico, síndrome del túnel carpiano o de movimiento repetitivo o trastorno de la articulación temporomandibular o de la articulación craneomandibular.

**Cuándo terminan sus subsidios**

Los subsidios por LTD terminarán automáticamente en la primera de las siguientes fechas:

- La fecha en la que ya no esté incapacitado
- La fecha en la que termine su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de Seguro por Incapacidad por LTD cuya cobertura haya usted adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios.

**Cuándo finaliza su seguro**

El seguro finalizará automáticamente cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones:

- El último día del último periodo para el cual usted haya pagado la prima (a excepción si las primas fueron exoneradas mientras estaba incapacitado)
- La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias la cobertura puede continuar por periodos de tiempo limitados)
- Si corresponde, la fecha en la que su empleador deje de participar en la Póliza colectiva.

**Certificado del Seguro Colectivo**

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. Ni la información presentada en este resumen ni el certificado modifican en modo alguno la Póliza colectiva o la cobertura del seguro.

**Tarifas**

Los empleados pueden elegir un subsidio por LTD mensual desde una cantidad mínima de \$200 hasta una cantidad máxima basada en sus ingresos. Consultando los cuadros adjuntos adecuados, siga los pasos que se muestran a continuación para encontrar la tarifa mensual para su nivel deseado de subsidios por LTD mensuales y su periodo de espera de subsidios:

- Encuentre el subsidio máximo por LTD ubicando la cantidad de sus ingresos, ya sea en la columna Ingresos anuales o en la columna Ingresos mensuales. La cantidad de subsidios por LTD que se muestra relacionada con estos ingresos, es la cantidad máxima que usted puede recibir. Si sus ingresos están entre dos cantidades, usted debe elegir la cantidad menor
- Seleccione la cantidad del subsidio mensual por LTD que desee entre la cantidad mínima de \$200 y la cantidad máxima establecida, asegurándose de que no exceda el máximo de sus ingresos
- En la misma fila, seleccione el periodo de espera de subsidios que desee para obtener la tarifa mensual de dicha selección.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo calcular su subsidio mensual por LTD, el periodo de espera de subsidios o el pago de la prima de los subsidios que desea recibir, por favor, comuníquese con su representante de recursos humanos.

**OPCIÓN 1: cinco años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente**

Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Subsidio Mensual Por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
3,600	300	200	5.64	4.54	3.54	2.72	2.04	1.62
5,400	450	300	8.46	6.81	5.31	4.08	3.06	2.43
7,200	600	400	11.28	9.08	7.08	5.44	4.08	3.24
9,000	750	500	14.10	11.35	8.85	6.80	5.10	4.05
10,800	900	600	16.92	13.62	10.62	8.16	6.12	4.86
12,600	1,050	700	19.74	15.89	12.39	9.52	7.14	5.67
14,400	1,200	800	22.56	18.16	14.16	10.88	8.16	6.48
16,200	1,350	900	25.38	20.43	15.93	12.24	9.18	7.29
18,000	1,500	1,000	28.20	22.70	17.70	13.60	10.20	8.10
19,800	1,650	1,100	31.02	24.97	19.47	14.96	11.22	8.91
21,600	1,800	1,200	33.84	27.24	21.24	16.32	12.24	9.72
23,400	1,950	1,300	36.66	29.51	23.01	17.68	13.26	10.53
25,200	2,100	1,400	39.48	31.78	24.78	19.04	14.28	11.34
27,000	2,250	1,500	42.30	34.05	26.55	20.40	15.30	12.15
28,800	2,400	1,600	45.12	36.32	28.32	21.76	16.32	12.96
30,600	2,550	1,700	47.94	38.59	30.09	23.12	17.34	13.77
32,400	2,700	1,800	50.76	40.86	31.86	24.48	18.36	14.58
34,200	2,850	1,900	53.58	43.13	33.63	25.84	19.38	15.39
36,000	3,000	2,000	56.40	45.40	35.40	27.20	20.40	16.20
37,800	3,150	2,100	59.22	47.67	37.17	28.56	21.42	17.01
39,600	3,300	2,200	62.04	49.94	38.94	29.92	22.44	17.82
41,400	3,450	2,300	64.86	52.21	40.71	31.28	23.46	18.63
43,200	3,600	2,400	67.68	54.48	42.48	32.64	24.48	19.44
45,000	3,750	2,500	70.50	56.75	44.25	34.00	25.50	20.25
46,800	3,900	2,600	73.32	59.02	46.02	35.36	26.52	21.06
48,600	4,050	2,700	76.14	61.29	47.79	36.72	27.54	21.87
50,400	4,200	2,800	78.96	63.56	49.56	38.08	28.56	22.68
52,200	4,350	2,900	81.78	65.83	51.33	39.44	29.58	23.49
54,000	4,500	3,000	84.60	68.10	53.10	40.80	30.60	24.30
55,800	4,650	3,100	87.42	70.37	54.87	42.16	31.62	25.11
57,600	4,800	3,200	90.24	72.64	56.64	43.52	32.64	25.92
59,400	4,950	3,300	93.06	74.91	58.41	44.88	33.66	26.73
61,200	5,100	3,400	95.88	77.18	60.18	46.24	34.68	27.54
63,000	5,250	3,500	98.70	79.45	61.95	47.60	35.70	28.35
64,800	5,400	3,600	101.52	81.72	63.72	48.96	36.72	29.16
66,600	5,550	3,700	104.34	83.99	65.49	50.32	37.74	29.97
68,400	5,700	3,800	107.16	86.26	67.26	51.68	38.76	30.78
70,200	5,850	3,900	109.98	88.53	69.03	53.04	39.78	31.59
72,000	6,000	4,000	112.80	90.80	70.80	54.40	40.80	32.40

**OPCIÓN 1: cinco años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente (continuación)**

Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Subsidio Mensual Por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
73,800	6,150	4,100	115.62	93.07	72.57	55.76	41.82	33.21
75,600	6,300	4,200	118.44	95.34	74.34	57.12	42.84	34.02
77,400	6,450	4,300	121.26	97.61	76.11	58.48	43.86	34.83
79,200	6,600	4,400	124.08	99.88	77.88	59.84	44.88	35.64
81,000	6,750	4,500	126.90	102.15	79.65	61.20	45.90	36.45
82,800	6,900	4,600	129.72	104.42	81.42	62.56	46.92	37.26
84,600	7,050	4,700	132.54	106.69	83.19	63.92	47.94	38.07
86,400	7,200	4,800	135.36	108.96	84.96	65.28	48.96	38.88
88,200	7,350	4,900	138.18	111.23	86.73	66.64	49.98	39.69
90,000	7,500	5,000	141.00	113.50	88.50	68.00	51.00	40.50
91,800	7,650	5,100	143.82	115.77	90.27	69.36	52.02	41.31
93,600	7,800	5,200	146.64	118.04	92.04	70.72	53.04	42.12
95,400	7,950	5,300	149.46	120.31	93.81	72.08	54.06	42.93
97,200	8,100	5,400	152.28	122.58	95.58	73.44	55.08	43.74
99,000	8,250	5,500	155.10	124.85	97.35	74.80	56.10	44.55
100,800	8,400	5,600	157.92	127.12	99.12	76.16	57.12	45.36
102,600	8,550	5,700	160.74	129.39	100.89	77.52	58.14	46.17
104,400	8,700	5,800	163.56	131.66	102.66	78.88	59.16	46.98
106,200	8,850	5,900	166.38	133.93	104.43	80.24	60.18	47.79
108,000	9,000	6,000	169.20	136.20	106.20	81.60	61.20	48.60
109,800	9,150	6,100	172.02	138.47	107.97	82.96	62.22	49.41
111,600	9,300	6,200	174.84	140.74	109.74	84.32	63.24	50.22
113,400	9,450	6,300	177.66	143.01	111.51	85.68	64.26	51.03
115,200	9,600	6,400	180.48	145.28	113.28	87.04	65.28	51.84
117,000	9,750	6,500	183.30	147.55	115.05	88.40	66.30	52.65
118,800	9,900	6,600	186.12	149.82	116.82	89.76	67.32	53.46
120,600	10,050	6,700	188.94	152.09	118.59	91.12	68.34	54.27
122,400	10,200	6,800	191.76	154.36	120.36	92.48	69.36	55.08
124,200	10,350	6,900	194.58	156.63	122.13	93.84	70.38	55.89
126,000	10,500	7,000	197.40	158.90	123.90	95.20	71.40	56.70
127,800	10,650	7,100	200.22	161.17	125.67	96.56	72.42	57.51
129,600	10,800	7,200	203.04	163.44	127.44	97.92	73.44	58.32
131,400	10,950	7,300	205.86	165.71	129.21	99.28	74.46	59.13
133,200	11,100	7,400	208.68	167.98	130.98	100.64	75.48	59.94
135,000	11,250	7,500	211.50	170.25	132.75	102.00	76.50	60.75
136,800	11,400	7,600	214.32	172.52	134.52	103.36	77.52	61.56
138,600	11,550	7,700	217.14	174.79	136.29	104.72	78.54	62.37
140,400	11,700	7,800	219.96	177.06	138.06	106.08	79.56	63.18
142,200	11,850	7,900	222.78	179.33	139.83	107.44	80.58	63.99
144,000	12,000	8,000	225.60	181.60	141.60	108.80	81.60	64.80

**OPCIÓN 2 : hasta los 65 años de edad, tanto por accidente como por enfermedad**

Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Subsidio Mensual Por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
3,600	300	200	6.24	5.18	4.24	4.02	3.02	2.26
5,400	450	300	9.36	7.77	6.36	6.03	4.53	3.39
7,200	600	400	12.48	10.36	8.48	8.04	6.04	4.52
9,000	750	500	15.60	12.95	10.60	10.05	7.55	5.65
10,800	900	600	18.72	15.54	12.72	12.06	9.06	6.78
12,600	1,050	700	21.84	18.13	14.84	14.07	10.57	7.91
14,400	1,200	800	24.96	20.72	16.96	16.08	12.08	9.04
16,200	1,350	900	28.08	23.31	19.08	18.09	13.59	10.17
18,000	1,500	1,000	31.20	25.90	21.20	20.10	15.10	11.30
19,800	1,650	1,100	34.32	28.49	23.32	22.11	16.61	12.43
21,600	1,800	1,200	37.44	31.08	25.44	24.12	18.12	13.56
23,400	1,950	1,300	40.56	33.67	27.56	26.13	19.63	14.69
25,200	2,100	1,400	43.68	36.26	29.68	28.14	21.14	15.82
27,000	2,250	1,500	46.80	38.85	31.80	30.15	22.65	16.95
28,800	2,400	1,600	49.92	41.44	33.92	32.16	24.16	18.08
30,600	2,550	1,700	53.04	44.03	36.04	34.17	25.67	19.21
32,400	2,700	1,800	56.16	46.62	38.16	36.18	27.18	20.34
34,200	2,850	1,900	59.28	49.21	40.28	38.19	28.69	21.47
36,000	3,000	2,000	62.40	51.80	42.40	40.20	30.20	22.60
37,800	3,150	2,100	65.52	54.39	44.52	42.21	31.71	23.73
39,600	3,300	2,200	68.64	56.98	46.64	44.22	33.22	24.86
41,400	3,450	2,300	71.76	59.57	48.76	46.23	34.73	25.99
43,200	3,600	2,400	74.88	62.16	50.88	48.24	36.24	27.12
45,000	3,750	2,500	78.00	64.75	53.00	50.25	37.75	28.25
46,800	3,900	2,600	81.12	67.34	55.12	52.26	39.26	29.38
48,600	4,050	2,700	84.24	69.93	57.24	54.27	40.77	30.51
50,400	4,200	2,800	87.36	72.52	59.36	56.28	42.28	31.64
52,200	4,350	2,900	90.48	75.11	61.48	58.29	43.79	32.77
54,000	4,500	3,000	93.60	77.70	63.60	60.30	45.30	33.90
55,800	4,650	3,100	96.72	80.29	65.72	62.31	46.81	35.03
57,600	4,800	3,200	99.84	82.88	67.84	64.32	48.32	36.16
59,400	4,950	3,300	102.96	85.47	69.96	66.33	49.83	37.29
61,200	5,100	3,400	106.08	88.06	72.08	68.34	51.34	38.42
63,000	5,250	3,500	109.20	90.65	74.20	70.35	52.85	39.55
64,800	5,400	3,600	112.32	93.24	76.32	72.36	54.36	40.68
66,600	5,550	3,700	115.44	95.83	78.44	74.37	55.87	41.81
68,400	5,700	3,800	118.56	98.42	80.56	76.38	57.38	42.94
70,200	5,850	3,900	121.68	101.01	82.68	78.39	58.89	44.07
72,000	6,000	4,000	124.80	103.60	84.80	80.40	60.40	45.20

**OPCIÓN 2 : hasta los 65 años de edad, tanto por accidente como por enfermedad (continuación)**

Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Subsidio Mensual Por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
73,800	6,150	4,100	127.92	106.19	86.92	82.41	61.91	46.33
75,600	6,300	4,200	131.04	108.78	89.04	84.42	63.42	47.46
77,400	6,450	4,300	134.16	111.37	91.16	86.43	64.93	48.59
79,200	6,600	4,400	137.28	113.96	93.28	88.44	66.44	49.72
81,000	6,750	4,500	140.40	116.55	95.40	90.45	67.95	50.85
82,800	6,900	4,600	143.52	119.14	97.52	92.46	69.46	51.98
84,600	7,050	4,700	146.64	121.73	99.64	94.47	70.97	53.11
86,400	7,200	4,800	149.76	124.32	101.76	96.48	72.48	54.24
88,200	7,350	4,900	152.88	126.91	103.88	98.49	73.99	55.37
90,000	7,500	5,000	156.00	129.50	106.00	100.50	75.50	56.50
91,800	7,650	5,100	159.12	132.09	108.12	102.51	77.01	57.63
93,600	7,800	5,200	162.24	134.68	110.24	104.52	78.52	58.76
95,400	7,950	5,300	165.36	137.27	112.36	106.53	80.03	59.89
97,200	8,100	5,400	168.48	139.86	114.48	108.54	81.54	61.02
99,000	8,250	5,500	171.60	142.45	116.60	110.55	83.05	62.15
100,800	8,400	5,600	174.72	145.04	118.72	112.56	84.56	63.28
102,600	8,550	5,700	177.84	147.63	120.84	114.57	86.07	64.41
104,400	8,700	5,800	180.96	150.22	122.96	116.58	87.58	65.54
106,200	8,850	5,900	184.08	152.81	125.08	118.59	89.09	66.67
108,000	9,000	6,000	187.20	155.40	127.20	120.60	90.60	67.80
109,800	9,150	6,100	190.32	157.99	129.32	122.61	92.11	68.93
111,600	9,300	6,200	193.44	160.58	131.44	124.62	93.62	70.06
113,400	9,450	6,300	196.56	163.17	133.56	126.63	95.13	71.19
115,200	9,600	6,400	199.68	165.76	135.68	128.64	96.64	72.32
117,000	9,750	6,500	202.80	168.35	137.80	130.65	98.15	73.45
118,800	9,900	6,600	205.92	170.94	139.92	132.66	99.66	74.58
120,600	10,050	6,700	209.04	173.53	142.04	134.67	101.17	75.71
122,400	10,200	6,800	212.16	176.12	144.16	136.68	102.68	76.84
124,200	10,350	6,900	215.28	178.71	146.28	138.69	104.19	77.97
126,000	10,500	7,000	218.40	181.30	148.40	140.70	105.70	79.10
127,800	10,650	7,100	221.52	183.89	150.52	142.71	107.21	80.23
129,600	10,800	7,200	224.64	186.48	152.64	144.72	108.72	81.36
131,400	10,950	7,300	227.76	189.07	154.76	146.73	110.23	82.49
133,200	11,100	7,400	230.88	191.66	156.88	148.74	111.74	83.62
135,000	11,250	7,500	234.00	194.25	159.00	150.75	113.25	84.75
136,800	11,400	7,600	237.12	196.84	161.12	152.76	114.76	85.88
138,600	11,550	7,700	240.24	199.43	163.24	154.77	116.27	87.01
140,400	11,700	7,800	243.36	202.02	165.36	156.78	117.78	88.14
142,200	11,850	7,900	246.48	204.61	167.48	158.79	119.29	89.27
144,000	12,000	8,000	249.60	207.20	169.60	160.80	120.80	90.40

**Standard Insurance Company**

Standard Insurance Company  
Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Nos hemos ganado una reputación nacional por la calidad de nuestros productos y por el excelente servicio que prestamos, esforzándonos siempre por hacer lo que es mejor para nuestros clientes.

Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor reconocido a nivel nacional de Seguros Colectivos por Incapacidad, Seguros de Vida, Seguros Dentales y Oftalmológicos, así como de Seguros Individuales por Incapacidad. Ofrecemos seguros a más de 24,800 grupos, que cubren a más de 8 millones de empleados a nivel nacional.\* Nuestra primera Póliza colectiva, redactada en 1951 y aún en vigencia el día de hoy, es la muestra del compromiso de la empresa de crear relaciones duraderas.

Para saber más sobre los productos de The Standard, comuníquese con su Departamento de Recursos Humanos, o visítenos en **[www.standard.com](http://www.standard.com)**.

\*A partir del 30 de junio del 2013, según datos internos creados por Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company  
1100 SW Sixth Avenue  
Portland OR 97204

GP190-LTD/S399